

SECRETARIA: Señora Juez paso a su despacho el presente proceso de DECLARACIÓN DE PERTENENCIA radicado bajo el número 2022-00011-00, informando que la parte demandante solicitó el retiro de la demanda (fl. 17). Sírvase proveer.

Toluviejo, abril 1 de 2022

LAURA PEREIRA GONZÁLEZ
SECRETARIA



JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE TOLUVIEJO –SUCRE
Código del Juzgado 708234089001

Toluviejo, primero (1º) de abril de dos mil veintidós (2022)

Ref.: DECLARACIÓN DE PERTENENCIA
Rad: 2022-00011-00
Demandante: DAGOBERTO JOSÉ BELTRAN MÉNDOZA
DEMANDADOS: PERSONAS DESCONOCIDAS E INDETERMINADAS

En atención a la nota de secretaria precedente, acaeciendo que la parte demandante, quien actúa a través de apoderado judicial, mediante memorial de data 31 de marzo de 2022 (folio 17), manifiesta que retira la demanda del proceso de la referencia.

Dicha solicitud cumple con los requisitos del artículo 92 del CGP. En tal virtud, es legal y procedente acoger tal petición, por lo que se DISPONE:

PRIMERO: ADMITIR el RETIRO de la demanda interpuesta por DAGOBERTO JOSÉ BELTRAN MÉNDOZA contra PERSONAS DESCONOCIDAS E INDETERMINADAS. Y disponer el archivo del expediente previas las anotaciones correspondientes.

SEGUNDO: Renuncia a los términos de ejecutoria.

TERCERO: Sin costas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CARMEN CECILIA CARRILLO ANAYA
JUEZA

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL
DE TOLUVIEJO-SUCRE
Providencia notificada a través de
estado N° 42 de fecha
4 de abril de 2022
LAURA PEREIRA GONZÁLEZ
Secretaria